Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

Indicador 15.1.2: Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema

Proveedores de datos

Los datos de las áreas protegidas son compilados por los ministerios de ambiente y otros ministerios responsables de la designación y el mantenimiento de las áreas protegidas. Las áreas clave para la biodiversidad se identifican a escala nacional mediante procesos en los que participan múltiples partes interesadas, siguiendo criterios y umbrales estándar.

Page: 1 of 1